

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.252/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 483/2023 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4PP-3-10005-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se fundamenta en la vacancia definitiva producida en el cargo docente ordinario, tras la renuncia de su titular, Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS efectuada por Disposición N° 817/2023;

QUE a fs. 190 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 192 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el Departamento de Ciencias Sociales requiere que se instrumente la autorización de cobertura Ad-Referéndum del Consejo de Unidad en virtud de que las asignaturas a cubrir son de carácter anual, y la alternativa de realizar la inscripción, admisión y evaluación de postulantes durante el mes de febrero próximo posibilita contar con un docente designado al momento del inicio del ciclo lectivo 2024;

QUE, de igual manera, la cobertura del cargo interino en forma previa al inicio de las clases, posibilita evitar la necesidad de designación de un docente con carácter interino a término para cubrir estos espacios curriculares, cuestión que fue requerida por la Escuela de Enfermería;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 26 de febrero de 2024;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

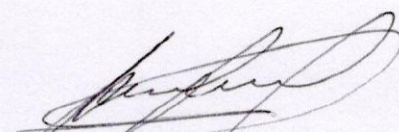
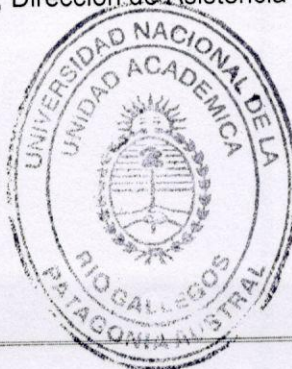
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4PP-3-10005-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los actuados al Departamento Despacho para la instrumentación del llamado a inscripción, según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG